

# CONVENIO DE COLABORACIÓN

En la ciudad de Cádiz, a 2 de mayo de dos mil siete

## REUNIDOS

De una parte **D. Emilio Corbacho Domínguez**, en representación de la **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN**, en adelante **FAEC**, con domicilio social en Cádiz, en calle Hibiscos nº 1, en calidad de Secretario General.

De otra parte **D. José María Díaz Truyo**, en representación de la mercantil **OZONIA Consultores S.L.**, en adelante **OZONIA**, con domicilio social en Cádiz, en calle Algeciras 1 – Edificio Fenicia, 2ª planta, en calidad de Socio Consejero Delegado de la misma.

Ambas partes, a través del presente, convienen la formalización de este convenio mediante el cual se establecen las condiciones básicas que regulan las relaciones de carácter empresarial en materia de asistencia técnica que pretenden llevar a cabo conjuntamente, y a tal efecto,

## EXPONEN

- Primero.- FAEC, tiene por objetivos, la defensa, promoción y desarrollo del sector de la Construcción y la Promoción Inmobiliaria en la provincia de Cádiz, y específicamente de las empresas asociadas a la Entidad.
- Segundo.- FAEC, en el ejercicio de sus funciones, promueve el acceso a servicios avanzados que puedan resultar de interés a sus asociados.

Tercero.- OZONIA, sociedad mercantil privada, viene desarrollando su actividad asistiendo técnicamente a empresas e instituciones públicas y privadas en la prestación de Servicios Técnicos Avanzados de Consultoría en materia de Calidad, Gestión Medio Ambiental, Seguridad y Salud, Formación, Prevención del Blanqueo de Capitales y Protección de Datos.

### ACUERDAN

- I. OZONIA, designada por FAEC, se constituye en empresa colaboradora de esta Federación para la prestación de Servicios Técnicos Avanzados de Consultoría en virtud del presente convenio, con el propósito y las condiciones que en los siguientes puntos se establecen.
- II. OZONIA, habilitará para FAEC y sus asociados un buzón electrónico propio y un teléfono de asistencia dónde podrán dirigir sus consultas, dudas y/o sugerencias acerca de cualquier necesidad que tenga relación con el abanico de servicios que presta OZONIA.
- III. OZONIA ofrece a las empresas asociadas a FAEC, la posibilidad de tramitar de modo gratuito, las ayudas y subvenciones disponibles para los proyectos de Consultoría que sean contratados con OZONIA.
- IV. OZONIA, ofrece mediante este convenio a las empresas asociadas a FAEC **un descuento del 25%** sobre la tarifa oficial de precios **para todos sus servicios de Consultoría**, según cuadro que se adjunta al presente convenio, como Anexo I.

- V. FAEC se compromete a remitir una circular a sus asociados, tras la firma de este acuerdo, para difundir los servicios y los beneficios económicos contenidos en el mismo.
- VI. FAEC facilitará a OZONIA la relación de asociados adheridos, obligándose a esta última a dar correcto tratamiento de los datos según la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD 15/1999) y empleando dicha información exclusivamente para dar a conocer los servicios propios de esta empresa y bajo las condiciones establecidas en el presente acuerdo.
- VII. Asimismo, OZONIA se compromete con FAEC a acogerse a posibles programas de patrocinio de actividades que establezca dicha Federación.
- VIII. El presente convenio de colaboración entrará en vigor al día siguiente de su firma, tendiendo vigencia de un año, prorrogable por idéntico periodo, si bien cualquiera de las partes puede reclamar su finalización, previa notificación a la otra parte, con treinta días de antelación.

En prueba de conformidad con lo descrito anteriormente, se firma el presente, en lugar y fecha indicados ut supra.

Por OZONIA Consultores S.L.

**OZONIA Consultores, S.L.**  
Edif. Fenicia - Z. Franca - 11011 - Cádiz  
B-11490083

Fdo.: D. José María Díaz Truyo  
Consejero Delegado

Por FAEC

Fdo.: D. Emilio Corbacho Domínguez  
Secretario General

## ANEXO I

### CUADRO COMPARATIVO DE TARIFA DE PRECIOS

Producto	Tarifa OZONIA 2007	Descuento (%)	Precio FAEC	Ahorro para FAEC
SISTEMA DE GESTIÓN NORMALIZADA (ISO 9001, 14001, 175001, OSHAS)	6270 €	25%	<b>4700 €</b>	1570 €
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN NORMALIZADA (ISO 9001 + 14001)	8070 €	25%	<b>6050 €</b>	2020 €
PBC-ONE Adecuación a la normativa de Prevención del Blanqueo de Capitales	1480 €	25%	<b>1110 €</b>	370 €
PBC-AUDITOR Jornada de auditor para la evaluación de los protocolos de Prevención del Blanqueo de Capitales	640 €	25%	<b>480 €</b>	160 €
LOPD-ONE Adecuación a la normativa de Protección de Datos	440 €	25%	<b>330 €</b>	110 €
LOPD-ANUAL Mantenimiento anual en materia de Prevención de Datos para empresas que ya cumplen con la normativa	480 €	25%	<b>360 €</b>	120 €
LOPD-AUDITOR Jornada de auditor para la evaluación de los Protocolos de Protección de Datos	560 €	25%	<b>420 €</b>	140 €
LOPD-GLOBAL BUSINESS Solución global en materia LOPD. Adecuación, 2 años de mantenimiento anual y auditoria	2500 €	25%	<b>1875 €</b>	625 €

